



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

5215 ***Notificación de Resolución de concesión del expediente BIA01/12 de la línea de ayuda: Proyectos de investigación aplicada, 2012***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a JOSE MARCOS COLOMAR SERRA , con NIF 47250963Q , de la resolución de concesión de la línea de ayudas para la investigación aplicada en materia de agricultura, ganadería y pesca en el ámbito de las Illes Balears, para el año 2012, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. BIA01/12, de la línea de ayudas para la investigación aplicada en materia de agricultura, ganadería y pesca en el ámbito de las Illes Balears, para el año 2012, se ha dictado en fecha 21 de diciembre de 2012 la resolución siguiente:

1. Denegar la solicitud de ayuda Proyectos de investigación aplicada, 2012 a JOSE MARCOS COLOMAR SERRA , con NIF núm. 47250963Q.
2. Declarar la conclusión del procedimiento iniciado por COLOMAR SERRA, JOSE MARCOS con NIF núm. 47250963Q , que dio lugar al expediente núm. BIA01/12 de la línea de ayuda Proyectos de investigación aplicada, 2012.
3. Archivar el expediente núm. BIA01/12 de la línea de ayuda convocada por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 29 de mayo de 2012 por la que se convocan, para el año 2012, ayudas para la investigación aplicada en materia de agricultura, ganadería y pesca en el ámbito de las Illes Balears, presentada per COLOMAR SERRA, JOSE MARCOS con NIF núm. 47250963Q.
4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 4 de marzo de 2013

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

